



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

GUÍA DOCENTE

CURSO 2025-26

GRADO EN INGENIERÍA EN EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

TECNOLOGÍA DE EXPLOSIVOS Y VOLADURAS

Denominación en Inglés:

Explosives and Blasting Technology

Código:

606810219

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

4

2

0

0

0

Departamentos:

ING.MINERA,MECANICA,ENERG. Y DE LA CONST

Áreas de Conocimiento:

EXPLOTACION DE MINAS

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Antonio Gonzalez Lopez	antonio.gonzalez@dimme.uhu.es	
IGNACIO NAVARRO FERNANDEZ	*****	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Profesor Asociado

Despacho P27

Horarios de tutorías: martes y jueves (16 a 19 horas)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Propiedades, características y ensayos de determinación Procesos de fabricación y uso de los explosivos.

Criterios para la elección de explosivos.

Sistemas de perforación.

Métodos de cálculo de las diferentes técnicas de voladura alteraciones y las recomendaciones para la mejora de Normas de seguridad y manejo.

Variables que intervienen en diseño de voladuras.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Properties, characteristics and determination Manufacturing and use of explosives.

Criteria for the selection of explosives.

Drilling systems.

Methods for calculating the various for improving the safety.

Safety and Handling.

Variables involved in blast design.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La asignatura de Tecnología de explosivos, se considera muy importante dentro del plan de estudios de la carrera de ingeniero técnico de minas, debido a que se corresponde con un campo de gran demanda dentro del sector de la extracción de recursos naturales.

El diseño y calculo de voladura, así como las técnicas de control y seguridad aplicadas son fundamentales para un buen desarrollo de una explotación u obra civil.

2.2 Recomendaciones

Tener amplios conocimientos de física y química para poder ser capaz de entender conceptos de la asignatura.

Matricularse de la asignatura de control de vibraciones que complementa a la asignatura de tecnología de explosivos.

3. Objetivos (expresados como resultado del aprendizaje)

Se trata de que el alumno alcance los conocimientos específicos de la asignatura.

La metodología persigue la participación activa de este en las cuestiones tratadas en las clases teóricas y las visitas.

Al final de curso el alumno será capaz de diseñar y calcular una voladura de exterior y de interior tanto para obras civiles como en explotaciones mineras.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

EE09: Técnicas de perforación y sostenimiento aplicadas a obras subterráneas y superficiales.

EE10: Manejo, transporte y distribución de explosivos.

ER01: Aprovechamiento, transformación y gestión de los recursos energéticos.

ER09: Fabricación, manejo y utilización de explosivos industriales y pirotécnicos. Ensayos de caracterización de sustancias explosivas. Transporte y distribución de explosivo

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG01: Capacidad para la resolución de problemas.

CG03: Capacidad de organización y planificación.

CG09: Creatividad y espíritu inventivo en la resolución de problemas científico-técnicos.

CG17: Capacidad para el razonamiento crítico.

TC5: Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.

TC3: Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa.
- Sesiones de Resolución de Problemas.
- Sesiones de Campo de aproximación a la realidad Industrial.
- Actividades Académicamente Dirigidas por el Profesorado: seminarios, conferencias, desarrollo de trabajos, debates, tutorías colectivas, actividades de evaluación y autoevaluación.....

5.2 Metodologías Docentes:

- Clase Magistral Participativa.
- Desarrollo de Prácticas de Campo en grupos reducidos.
- Resolución de Problemas y Ejercicios Prácticos.
- Tutorías Individuales o Colectivas. Interacción directa profesorado-estudiantes.
- Planteamiento, Realización, Tutorización y Presentación de Trabajos.
- Conferencias y Seminarios.
- Evaluaciones y Exámenes.

5.3 Desarrollo y Justificación:

Clases magistrales.

Tutorías.

Problemas de cálculo y diseño de voladuras.

Visita a explotaciones mineras tanto de exterior como de interior para ver como se lleva a cabo una voladura/Visita a fábricas y/o almacenes de explosivos insustriales. Se trata de que el alumno alcance los conocimientos específicos de la asignatura.

La metodología persigue la participación activa del alumno en las cuestiones tratadas en clases teóricas y visitas de campo.

6. Temario Desarrollado

BLOQUE I.- EXPLOSIVOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- 1.- Conceptos generales.
- 2.- Características de los explosivos.
- 3.- Explosivos industriales.
- 4.- Selección de explosivos.
- 5.- Destrucción de explosivos.

BLOQUE II.- ACCESORIOS DE VOLADURA.

- 1.- Detonadores.
- 2.- Mecha. Cordón detonante.
- 3.- Otros accesorios de voladura.
- 4.- Comprobadores y explosores.

BLOQUE III.- PEGA ELÉCTRICA Y NO ELÉCTRICA.

- 1.- Cebado.
- 2.- Pega.

BLOQUE IV.- TÉCNICAS DE VOLADURA.

- 1.- Mecanismo de rotura de la roca.
- 2.- Voladuras en banco.
- 3.- Voladuras de gran diámetro.
- 4.- Voladuras de contorno.
- 5.- Taqueo.
- 6.- Voladuras de interior.
- 7.- Prevoladura.

BLOQUE V.- IMPACTO AMBIENTAL DE LAS VOLADURAS.

- 1.- Vibraciones.
- 2.- Onda aérea.
- 3.- Gases tóxicos.

BLOQUE VI.- NORMATIVA BÁSICA.

1.- Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

2.- Reglamento de Explosivos.

PRÁCTICAS

Las prácticas de campo consistirán en realizar visitas a instalaciones mineras, obras públicas y/o fábricas de explosivos.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

LÓPEZ JIMENO, C. LÓPEZ JIMENO, E. y GARCÍA BERMÚDEZ, P. (2019). Manual de perforación, explosivos y voladuras: Minería y obra pública”. Madrid: E.T.S.I. Minas y Energía. Universidad Politécnica de Madrid.

REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS. Real Decreto 230/1998, de 16 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA. Real Decreto 863/1985 de 2 de Abril.

ATLAS COPCO. Manual. Madrid.

ITGE 1985- Manual de perforación y voladuras. Madrid.

ITGE 1991- Mecánica de rocas aplicada a la minería metálica subterránea

ITGE 1991- Manual de arranque, carga y transporte en minería a cielo abierto

ITGE 1991- Manual de ingeniería de taludes

ITGE 1987- Factores geomecánicos que influyen en la selección de equipos de arranque

ITGE 1987- Geotecnología del avance mecanizado de galerías, túneles y pozos

LANGFORS. Voladuras de rocas. Ed. Urmo. Bilbao.

MANUAL UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS (UEE).

7.2 Bibliografía complementaria:

RÍOS VÁZQUEZ, J. (2009). Curso básico de explosivos. Oviedo: Fundación Luis Fernández Velasco.

Apuntes Teoría y Prácticas.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen de Teoría/Problemas.
- Examen de Prácticas.
- Defensa de Trabajos e Informes Escritos.
- Seguimiento Individual del Estudiante.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Evaluación continua, donde la calificación obtenida en el/los exámenes supondrá el 60% de la calificación de la asignatura, donde se adquieren las competencias EE01, CB2, CB3. La calificación obtenida en la realización de los informes de prácticas (campo) 20%, obteniendo las competencias CG01, CG03, CG07, CG09 y CG17. La defensa de trabajos e informes escritos supondrá un 10% de la calificación total. Para dar cumplimiento al seguimiento individual del alumno se evaluará la actitud y aptitud del alumno, con un peso sobre el total del 10% de la calificación de la asignatura. Con todo ello se evaluarán las mismas competencias reseñadas anteriormente.

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias) También se contempla que los requisitos mínimos para la obtención de la mención de "Matricula de Honor" sea, obtener una calificación de sobresaliente (10) en todas y cada una de las actividades de evaluación.

8.2.2 Convocatoria II:

Evaluación continua, donde la calificación obtenida en el/los exámenes supondrá el 80% de la calificación de la asignatura, donde se adquieren las competencias EE01, CB2, CB3. La calificación obtenida en la realización de los informes de prácticas (campo) 10%, obteniendo las competencias CG01, CG03, CG07, CG09 y CG17. Para dar cumplimiento al seguimiento individual del alumno se opta por la presencialidad de al menos el 75% , donde se evaluará la actitud y aptitud del alumno, siendo obligatoria para poder aprobar la asignatura, con un peso sobre el total del 10% de la calificación de la asignatura. Con todo ello se evaluarán las mismas competencias reseñadas anteriormente.

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una

serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias) También se contempla que los requisitos mínimos para la obtención de la mención de "Matricula de Honor" sea, obtener una calificación de sobresaliente (10) en todas y cada una de las actividades de evaluación.

8.2.3 Convocatoria III:

Evaluación continua, donde la calificación obtenida en el/los exámenes supondrá el 80% de la calificación de la asignatura, donde se adquieren las competencias EE01, CB2, CB3. La calificación obtenida en la realización de los informes de prácticas (campo) 10%, obteniendo las competencias CG01, CG03, CG07, CG09 y CG17. Para dar cumplimiento al seguimiento individual del alumno se opta por la presencialidad de al menos el 75% , donde se evaluará la actitud y aptitud del alumno, siendo obligatoria para poder aprobar la asignatura, con un peso sobre el total del 10% de la calificación de la asignatura. Con todo ello se evaluarán las mismas competencias reseñadas anteriormente.

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias) También se contempla que los requisitos mínimos para la obtención de la mención de "Matricula de Honor" sea, obtener una calificación de sobresaliente (10) en todas y cada una de las actividades de evaluación.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Evaluación continua, donde la calificación obtenida en el/los exámenes supondrá el 80% de la calificación de la asignatura, donde se adquieren las competencias EE01, CB2, CB3. La calificación obtenida en la realización de los informes de prácticas (campo) 10%, obteniendo las competencias CG01, CG03, CG07, CG09 y CG17. Para dar cumplimiento al seguimiento individual del alumno se opta por la presencialidad de al menos el 75% , donde se evaluará la actitud y aptitud del alumno, siendo obligatoria para poder aprobar la asignatura, con un peso sobre el total del 10% de la calificación de la asignatura. Con todo ello se evaluarán las mismas competencias reseñadas anteriormente.

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias) También se contempla que los requisitos mínimos para la obtención de la mención de "Matricula de Honor" sea, obtener una calificación de sobresaliente (10) en todas y cada una de las actividades de evaluación.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

8.3.2 Convocatoria II:

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias).

Los alumnos que decidan acogerse a la evaluación única deberán remitir un correo electrónico al profesor responsable de la asignatura dentro de las dos primeras semanas del inicio del curso académico, en caso contrario se entenderá que opta por la evaluación continua, donde deberá garantizarse el 75% de presencialidad, en caso contrario no será evaluable.

8.3.3 Convocatoria III:

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias).

Los alumnos que decidan acogerse a la evaluación única deberán remitir un correo electrónico al profesor responsable de la asignatura dentro de las dos primeras semanas del inicio del curso académico, en caso contrario se entenderá que opta por la evaluación continua, donde deberá garantizarse el 75% de presencialidad, en caso contrario no será evaluable.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Aquellos alumnos que no puedan acogerse a la evaluación continua propuesta, serán evaluados con un único examen final, donde la calificación (único valor de la nota del 100%) será de una única prueba donde el estudiante tiene que demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de la asignatura de manera autónoma sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que se ha diseñado en el periodo docente. Dicha prueba versará sobre una serie de preguntas cortas de desarrollo sobre el temario impartido (este criterio se aplicará también a las convocatorias extraordinarias).

Los alumnos que decidan acogerse a la evaluación única deberán remitir un correo electrónico al profesor responsable de la asignatura dentro de las dos primeras semanas del inicio del curso académico, en caso contrario se entenderá que opta por la evaluación continua, donde deberá garantizarse el 75% de presencialidad, en caso contrario no será evaluable.

Esta guía no incluye organización docente semanal orientativa